



**DIVISIÓN DE REGISTRO**  
**Sede Bogotá**

**CIRCULAR INFORMATIVA 07 DE 2023**  
**(05 DE MAYO DE 2023)**

**PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ QUE REQUIERAN DEVOLUCIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA.**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE VALOR DE MATRÍCULA PAGADO**

La División de Registro de la Sede Bogotá informa a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá que no realizaron inscripción de asignaturas en los tiempos estipulados, pero que pagaron recibo(s) de matrícula, apareciéndoles en el sistema de información académica – SIA recibos en negativo correspondientes a valores por devolver, por no renovación de matrícula; que las solicitudes de la devolución correspondiente ÚNICAMENTE serán procesadas una vez haya finalizado el periodo académico en el que se causa el derecho a devolución.

Lo anterior en aras de evitar que se hagan devoluciones que no correspondan y que éstas sean efectuadas únicamente cuando se tenga total certeza de que no se formalizó matrícula teniendo en cuenta que el Acuerdo 350 de 2021 del CSU por el cual se delega en los Consejos de Facultad o quien haga sus veces la potestad de autorizar algunas excepciones normativas, permite conceder la inscripción excepcional y extemporánea de asignaturas sin un estado de matrícula como requisito de la solicitud.

Se aclara que esta circular solo aplica para los casos de estudiantes de pregrado con bloqueo en la historia académica por reserva de cupo o no uso del derecho de matrícula, los cuales se gestionan a través de la División de Registro. Así mismo, vale mencionar que las devoluciones de casos equivalentes del nivel de posgrado se gestionan directamente en las facultades.

(Original firmado)

**MARYORY AIXA ROJAS CAMARGO**  
**Jefe División de Registro**